

ANEXO I –CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará tomando en consideración tanto criterios sujetos a juicio de valor, como criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas en base a la mejor relación calidad/precio, según queda recogido en la siguiente tabla:

Criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor - Sobre nº 2	Criterios de adjudicación sujetos a valoración mediante fórmulas - Sobre nº 3
49%	51%

A continuación, se indican los criterios de adjudicación que serán empleados para seleccionar la mejor oferta.

En caso de que el licitador no cumpla alguno de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Particulares o en el Pliego de Cláusulas Técnicas, como consecuencia se excluirá su oferta de la licitación.

1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A JUICIO DE VALOR (SOBRE Nº2).

Se considera que los criterios de adjudicación basados en juicio de valor deben tener un **peso igual a 49 puntos**.

1.1. Experiencia del jefe del proyecto y del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

Bajo este epígrafe se detallan los criterios que se utilizarán para valorar la experiencia del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato (apartado 4.2. del Pliego de Cláusulas Técnicas), puesto que se considera que tanto la experiencia del jefe del proyecto como la del equipo, puede afectar de manera significativa a la mejor prestación del servicio.

Cod.	Experiencia del jefe del proyecto y del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato	Puntuación Máxima
		8
1.1.1	Experiencia acreditada del jefe del proyecto realizando trabajos del mismo tipo o naturaleza análoga	máx. 5
1.1.2	Experiencia acreditada del equipo de trabajo asignado al proyecto realizando trabajos del mismo tipo o naturaleza análoga	máx. 3

1.1.1. Experiencia acreditada del jefe del proyecto realizando trabajos del mismo tipo o naturaleza análoga.

Se valorará la experiencia del **jefe o responsable del proyecto** realizando trabajos del mismo tipo o de naturaleza análoga, integrado en su propia plantilla, se exige que sea titulado universitario y que tenga una experiencia mínima de 2 años realizando trabajos de la misma naturaleza. Además, se deberá adjuntar su *currículum vitae* y una enumeración descriptiva que indique los trabajos del mismo tipo o naturaleza (*) análoga al que corresponde el objeto de

la licitación, realizados en los últimos años, detallando: importes, fechas de inicio y fin, y beneficiarios.

(*) Por trabajos del mismo tipo o naturaleza análoga al que corresponde el objeto de la licitación se entiende el haber dirigido proyectos destinados al diseño e implementación de metodologías.

Se exigirá a los licitadores la acreditación del cumplimiento efectivo de este criterio, es decir, que posean la experiencia que indican en su CV, presentando la documentación que acredite los trabajos que han declarado haber ejecutado.

Cod.	Experiencia del jefe del proyecto	Puntuación Máxima 5
1.1.1	Experiencia acreditada del jefe del proyecto realizando trabajos del mismo tipo o naturaleza análoga	máx. 5
	Experiencia acreditada menor de 2 años	Exclusión
	Experiencia acreditada de 2 a 3 años	2
	Experiencia acreditada de más de 3 años	5

1.1.2. Experiencia acreditada del equipo de trabajo realizando trabajos del mismo tipo o naturaleza análoga.

Se valorará la experiencia del resto del **equipo de trabajo** asignado al proyecto realizando trabajos de la misma naturaleza (*) en los últimos años, siendo necesario que el equipo este formado por un **mínimo de dos profesionales cualificados**, sin contar con el jefe del proyecto. Se exigirá una experiencia acreditada mínima de 2 años para cada uno de los integrantes del equipo y se tomará como referencia el valor promedio de los integrantes del equipo, sin contar al jefe del equipo.

(*) Por trabajos del mismo tipo o naturaleza análoga al que corresponde el objeto de la licitación se entiende tareas de apoyo al diseño e implementación de la metodología.

Se deberá adjuntar el currículum y una redacción descriptiva que indique los trabajos del mismo tipo o naturaleza análoga al que corresponde el objeto de la licitación, realizados en los últimos años, detallando: importes, fechas de inicio y fin, y beneficiarios.

Se exigirá a los licitadores la acreditación del cumplimiento efectivo de este criterio, es decir, de que posean la experiencia que indican en su CV.

Cod.	Experiencia del equipo de trabajo	Puntuación Máxima 3
1.1.2	Experiencia acreditada del equipo de trabajo realizando trabajos del mismo tipo o naturaleza análoga	máx. 3
	Experiencia acreditada menor de 2 años	Exclusión
	Experiencia acreditada de 2 a 3 años	1
	Experiencia acreditada de más de 3 años	3

1.2. Propuesta técnica

Bajo este epígrafe se detallan los criterios de adjudicación que se utilizarán para alcanzar el mejor desarrollo de programa de incubación/aceleración y que dependen de juicio de valor.

Cod.	Propuesta Técnica	Puntuación Máxima
		41
1.2.1	Modelo base de metodología de incubación y aceleración de proyectos empresariales, grado de innovación y de personalización	máx.13
1.2.2	Diseño, planificación e implementación de un programa de formación del equipo de gestión y de los mentores	máx. 3
1.2.3	Plan de seguimiento y control del proyecto	máx. 5
1.2.4	Diseño, planificación e implementación de los programas de formación para las empresas incubadas y aceleradas	máx. 3
1.2.5	Diseño, planificación e implementación de los programas de mentorización especializada para las empresas incubadas y aceleradas	máx. 3
1.2.6	Plan de actividades para fomentar el espíritu empresarial en torno al agua	máx. 1
1.2.7	Diseño, planificación e implementación de un plan para captación de talento y empresas	máx. 8
1.2.8	Diseño, planificación e implementación de un plan para facilitar el acceso a financiación a las empresas	máx. 2
1.2.9	Diseño, planificación e implementación de un programa de actividades dirigidas a las iniciativas emprendedoras	máx. 1
1.2.10	Elaboración de un plan para la consolidación y dinamización del ecosistema de innovación	máx. 1
1.2.11	Catálogo de servicios a disposición de las empresas incubadas	máx. 1

Para evaluar estos criterios se tendrá en cuenta el nivel de coherencia con los objetivos del proyecto, la idoneidad, la calidad y lo completa que sea la propuesta (nivel de detalle), el grado de personalización y el nivel de implicación.

La puntuación para **cada uno de los criterios** de la propuesta técnica resultará de la aplicación del **baremo abajo indicado**, en el que, el porcentaje respecto a la puntuación máxima a aplicar para cada criterio será la suma de los porcentajes alcanzados en los tres apartados.

Cuadro de baremación de la propuesta técnica					
Idoneidad y nivel de coherencia con los objetivos del proyecto		Calidad y nivel de detalle de la propuesta		Grado de personalización y nivel de implicación	
Alto	10%	Alto	40%	Alto	50%
Medio	5%	Medio	20%	Medio	25%
Bajo	2,5%	Bajo	10%	Bajo	12,5%
No cumple con el mínimo exigido	Exclusión	No cumple con el mínimo exigido	Exclusión	No cumple con el mínimo exigido	Exclusión

1.2.1. Modelo base de metodología de incubación y aceleración de proyectos empresariales, grado de innovación y de personalización

Se valorará lo indicado en el punto 3.1 del pliego de cláusulas técnicas según el cuadro de baremación de la propuesta técnica. Atendiendo especialmente a su calidad, nivel de detalle, grado de innovación y nivel de personalización de la propuesta, así como la forma en la que propone realizar la implementación e incorporación de las mejoras oportunas.

1.2.2. Diseño, planificación e implementación de un programa de formación del equipo de gestión y de los mentores

Se valorará lo indicado en el punto 3.2 del pliego de cláusulas técnicas según el cuadro de baremación de la propuesta técnica, atendiendo a las temáticas y horas de formación previstas.

1.2.3. Plan de seguimiento y control del proyecto

Se valorará lo indicado en el punto 3.3 del pliego de cláusulas técnicas según el cuadro de baremación de la propuesta técnica. En especial, lo referente a los procedimientos que empleará para garantizar el control, la trazabilidad y el seguimiento del proyecto, las propuestas de indicadores de seguimiento e impacto, entregables y su periodicidad.

En este apartado también se valorará el nivel de implicación del adjudicatario para garantizar una implantación adecuada de la metodología y las medidas para la corrección de desviaciones o incidencias en la ejecución, junto con los medios y herramientas que el licitador ponga al servicio del proyecto.

1.2.4. Diseño, planificación e implementación de los programas de formación para las empresas incubadas y aceleradas

Se valorará lo indicado en el punto 3.4 del pliego de cláusulas técnicas según el cuadro de baremación de la propuesta técnica. Se valorará la calidad de la propuesta del licitador en relación con el nivel de detalle del programa formativo, la diversidad, la distribución de tiempos de cada una de las materias a impartir, la relevancia de las materias que lo componen, su especialización y adaptación a los requerimientos de la empresa.

1.2.5. Diseño, planificación e implementación de los programas de mentorización especializada para las empresas incubadas y aceleradas

Se valorará lo indicado en el punto 3.5 del pliego de cláusulas técnicas según el cuadro de baremación de la propuesta técnica. En especial se valorará la calidad de la propuesta del licitador en relación con el nivel de detalle del programa de mentorización, su especialización, su adaptación a los requerimientos de las empresas y la implicación en la identificación de mentores.

1.2.6. Plan de actividades para fomentar el espíritu empresarial en torno al agua

Se valorará la elaboración de un plan de actividades destinadas a fomentar el espíritu empresarial en torno al agua según lo indicado en el punto 3.6 del pliego de cláusulas técnicas.

1.2.7. Diseño, planificación e implementación de un plan para captación de talento y empresas

Se valorará lo indicado en el punto 3.7 del pliego de cláusulas técnicas según el cuadro de baremación de la propuesta técnica; se valorará tanto la implicación del licitador en la captación de iniciativas como la calidad de la propuesta, en relación con la diversidad, relevancia y potencial de atracción de iniciativas con elevado potencial de crecimiento.

Además, se valorará el procedimiento de selección de ideas a apoyar con objeto de alcanzar el mayor nivel de éxito entre las iniciativas incubadas y las medidas encaminadas a atraer el talento internacional.

1.2.8. Diseño, planificación e implementación de un plan para facilitar el acceso a financiación a las empresas

Se valorará lo indicado en el punto 3.8 del pliego de cláusulas técnicas según el cuadro de baremación de la propuesta técnica. En este apartado se valorará el esquema base de financiación de los proyectos, la hoja de ruta planteada para ayudar a las empresas a acceder a la financiación y la implicación del licitador en todo el proceso.

1.2.9. Diseño, planificación e implementación de un programa de actividades dirigidas a las iniciativas emprendedoras

Se valorará cómo el adjudicatario asesorará y apoyará a la Fundación Cajamar para la organización de actividades dirigidas a las iniciativas emprendedoras y que favorezcan su desarrollo, según lo indicado en el punto 3.9 del pliego de cláusulas técnicas.

1.2.10. Elaboración de un plan para la consolidación y dinamización del ecosistema de innovación

En función del plan de actividades dirigidas a la consolidación y dinamización del ecosistema de innovación de la Fundación Cajamar, se valorará la calidad de la propuesta del licitador, en relación con el número y nivel de detalle de las acciones a realizar según lo indicado en el punto 3.10 del pliego de cláusulas técnicas.

También se valorará la propuesta del adjudicatario para apoyar a la Fundación Cajamar en la identificación y captación de “partners” estratégicos del proyecto.

1.2.11. Catálogo de servicios a disposición de las empresas incubadas

Tal y como se indica en el punto 3.11 del pliego de cláusulas técnicas, según el cuadro de baremación de la propuesta técnica se valorará la calidad de la propuesta del licitador, en relación con el número y nivel de detalle del catálogo de servicios, así como su implicación en la obtención de acuerdos con empresas proveedoras de algunos de estos servicios.

Para proseguir con la puntuación de los criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas, se exigirá que las ofertas obtengan una valoración mínima igual a 24,5 puntos en el conjunto de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor. Las propuestas que no alcancen este mínimo de 24,5 puntos serán descartadas y no serán tenidas en cuenta en este procedimiento de licitación al considerar que no alcanzan la suficiente calidad técnica.

2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A VALORACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE Nº3)

Se considera que los criterios de adjudicación sujetos a valoración mediante fórmulas deben tener un peso igual a **51 puntos**.

2.1. Criterios de calidad basados en formulas

2.1.1. Aportación de redes de Incubadoras y Aceleradoras

Así mismo, se valorará la conexión del entorno de aceleración propuesto con otras plataformas o redes de emprendimiento, ya sean del propio licitador o de terceros como herramienta complementaria para ayudar a la captación y al crecimiento de los proyectos e intercambio de información entre emprendedores. Se valorará la existencia de redes de incubadoras o aceleradoras propias o de acuerdos de colaboración entre el licitador y estas, al objeto de establecer acuerdos que permitan atraer a las empresas a la incubadora, se tendrá en cuenta su relevancia y se valorará especialmente las redes internacionales, atendiendo al siguiente baremo:

Aportación de redes de Incubadoras y Aceleradoras	4 máx.
Aporta varias redes nacionales e internacionales	4
Aporta una red nacional o internacional	2
No aporta ninguna red nacional o internacional	0

2.1.2. Redes de Business Ángel, Venture Capital o Fondos de Inversión

Se valorará la existencia de acuerdos de colaboración entre el licitador y las redes de *Business Angels*, *Venture Capital*, Fondos de Inversión y/o Inversores Especializados, en función del número y la relevancia, atendiendo al siguiente baremo:

Redes de Business Angels, Venture Capital o Fondos de Inversión	4 máx.
Aporta varias redes nacionales e internacionales	4
Aporta una red nacional o internacional	2
No aporta ninguna red nacional o internacional	0

2.2. Oferta económica

Se valorará en base a la siguiente fórmula:

$$PE(i) = (P_{min} / P_i) \times 43$$

Definiciones:

- *PE(i)*: puntuación por los aspectos económicos de la oferta *i*.
- *P_i*: precio total de la oferta en cuestión, IVA excluido
- *P_{min}*: precio total de la oferta más baja, IVA excluido
- *43*: Puntos asignados al criterio

3. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

El procedimiento para apreciar las proposiciones inviables o anormalmente bajas es el previsto en el artículo 149 de la LCSP. Cuando se presenten ofertas de varias empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial, se tomarán en consideración, para el cálculo de la media, solamente la oferta más alta de las presentadas por el grupo.

Se consideran presuntamente desproporcionadas o anormales aquellas ofertas que sean un 15% inferior a la media de todas las ofertas recibidas.